



“Cuadros de pobladores”

p. 53-82

José Osorio y Llamas

*El reparto de tierra en Nuevo Santander, 1767-1769*  
Tomo 1

Patricia Osante (estudio introductorio, transcripción y notas)

México

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas/El Colegio de Jalisco

2020

464 p.

Figuras

(Serie Documental 32)

ISBN 978-607-30-3674-0

Formato: PDF

Publicado en línea: 26 de agosto de 2021

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/723\\_01/reparto\\_tierras.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/723_01/reparto_tierras.html)

D. R. © 2021, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



## CUADROS DE POBLADORES



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

ESTADO QUE MANIFIESTAN EL QUE TENÍAN LOS 27 PUEBLOS DE LA COLONIA, SOBRE QUE SE HAN FORMADO Y EL GENERAL QUE LOS RESUME. TODO VA INSERTO A LA CONCLUSIÓN DEL LICENCIADO OSORIO\*

Cuadro 1

[742] Estado que manifiesta el en que se halló la villa de Revilla al tiempo de visita y la diferencia que resulta a beneficio de la Real Hacienda, después de practicada, mediante la reforma de sínodo y establecimiento del Real Ramo de Alcabalas, con expresión del prudente cómputo anual de diezmos, primicias y obvenciones										
	<i>Demostración de lo que contenía dicha villa antes de la visita</i>									
	<i>Pobladores</i>				<i>Ganado mayor y menor</i>					
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Ídem de indios bautizados</i>	<i>Ídem de gentiles</i>	<i>Caballos y yeguas</i>	<i>Burros y mulas</i>	<i>Reses y yuntas</i>	<i>Carneros y cabras</i>	<i>Importe de sínodo</i>	<i>Ídem del que resulta a favor de la Real Hacienda</i>
Número de individuos con el de los bienes que poseen e importe anual de sínodo	68	387	17	13	3 026	361	1 056	20 057	400	
Ídem del que actualmente queda con la rebaja de sínodo y razón de lo que asciende anualmente los diezmos, primicias y obvenciones según cómputo prudente.	<i>Ídem del que contiene después de visitada</i>									
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Ídem de indios bautizados</i>	<i>Ídem de gentiles</i>	<i>Diezmos</i>	<i>Primicias</i>	<i>Obvenciones</i>	<i>Alcabalas</i>	<i>Sínodo</i>	
	68	387	17	13	1 000	140	440	"	"	400
Queda por encabezamiento la alcabala.		"	"	"	"	"	"	620	"	620
Producto anual que de la presente visita resulta a favor del real erario										1 020
<p>Nota</p> <p>Que por informe posterior a la visita, se acreditó que el sínodo de religioso que administra está villa era de 350 pesos y equivocadamente se manifiesta en la casilla de arriba 50 de exceso. Suprimiose aquél en 17 de julio de 1767.</p> <p>José Osorio [Rúbrica]</p>										

\* Los siguientes cuadros de pobladores proceden del AGI, *México*, 693A, exp. 3, f. 742-768.



Cuadro 2

[743] Estado que manifiesta el en que se halló la villa de Laredo antes de la visita [y] del que quedó, después de ejecutada, con establecimiento del Real Ramo de Alcabalas, y expresión de lo que ascienden anualmente los diezmos y obvenciones							
Número de individuos con el de los bienes que poseen.	Demostración de lo que contenía dicha villa antes de la visita						
	Pobladores		Ganado mayor y menor				
	Familias	Personas	Caballos y yeguas	Mula	Reses y yuntas	Carneros y cabras	Burros
	69	429	1 939	629	315	10 268	58
Ídem del que actualmente queda con el establecimiento de alcabalas y expresamente de lo que anualmente montan los diezmos y obvenciones según cómputo prudente.	Ídem del que contiene después de visitada						
	Familias	Personas	Diezmos	Obvenciones	Alcabalas	Importe que resulta a la Real Hacienda	
	69	429	500	300	250	250	
Producto que de la presente visita resulta a favor del real erario						250	
<p>Nota</p> <p>Que la administración espiritual de esta villa encomendó el real obispo de Guadalajara el año de sesenta a clérigo secular, contribuyendo de su cuenta y efectos de la mitra 150 pesos anualmente y los vecinos igual cantidad, que ajusta la expresada en la casilla de obvenciones.</p> <p>José Osorio [Rúbrica]</p>							

Cuadro 3

[744] Estado que manifiesta el en que se halló la estancia o hacienda nombrada de Dolores antes de la visita y del que quedó, después de ejecutada, con el establecimiento del Real Ramo de Alcabalas, y expresión de lo que ascienden los diezmos						
Número de individuos con él de los bienes que poseen.	<i>Demostración de lo que contiene</i>					
	<i>Pobladores</i>		<i>Ganado mayor y menor</i>			
	<i>Familias</i>	<i>Personas</i>	<i>Caballos y yeguas</i>	<i>Burros y mulas</i>	<i>Reses y yuntas</i>	<i>Carneros y cabras</i>
	42	198	3 420	1 039	205	324
Ídem del que actualmente queda, con el establecimiento de alcabalas y expresión de lo que anualmente montan los diezmos según cómputo, prudencial.	<i>Ídem del que contiene después de visitada</i>					
	<i>Familias</i>	<i>Personas</i>	<i>Diezmos</i>	<i>Obvenciones</i>	<i>Queda la alcabala para administración</i>	
	42	198	500	"	0	
<p>Nota</p> <p>La administración espiritual de esta Hacienda queda encargada al cura vicario de Laredo como inmediato y en la conformidad dispuesta por el real obispo de Guadalajara, y a causa de no haberla cumplido el dueño, dejó de hacerse cómputo de obvenciones.</p> <p>José Osorio [Rúbrica]</p>						

Cuadro 4

[745] Estado que manifiesta el en que se halló la villa de Mier al tiempo de visita y la diferencia que resulta a beneficio de la Real Hacienda, después de practicada, mediante la reforma de sínodo y establecimiento del Real Ramo de Alcabalas, con expresión del prudente cómputo anual de diezmos, primicias y obvenciones										
Número de individuos con el de los bienes que poseen e importe anual de sínodo.	<i>Demostración de lo que contenía dicha villa antes de la visita</i>									
	<i>Pobladores</i>				<i>Ganado mayor y menor</i>					
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de [indios]</i>	<i>Ídem de indios bautizados</i>	<i>Ídem de gentiles</i>	<i>Caballos y yeguas</i>	<i>Mulas</i>	<i>Reses y yuntas</i>	<i>Carneros y cabras</i>	<i>Importe de sínodo</i>	<i>Ídem del que resulta a favor de la Real Hacienda</i>
62	383	"	85	4 176	379	1 883	47 333	350		
Ídem del que actualmente queda con la rebaja de sínodo y razón de lo que asciende anualmente los diezmos, primicias y obvenciones según cómputo prudente.	<i>Ídem del que contiene después de ejecutada</i>									
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Ídem de indios bautizados</i>	<i>Ídem de gentiles</i>	<i>Diezmos</i>	<i>Primicias</i>	<i>Obvenciones</i>	<i>Alcabalas</i>	<i>Sínodo</i>	
	62	383	"	85	1 100	130	450	"	"	350
Queda por encabezado el Real Ramo de Alcabalas.	"		"	"	"	"	"	420	"	420
Producto anual que de la presente visita resulta a favor del real erario										770
<p>Nota</p> <p>Aunque no pudo averiguarse positivamente si la asignación de sínodo fuera hecha por el superior gobierno, regulando como los otros de la Colonia, se ha suprimido en 30 de julio de 1767.</p> <p>José Osorio [Rúbrica]</p>										

Cuadro 5

[746] Estado que manifiesta el en que se halló la villa de Camargo al tiempo de visita y la diferencia que resulta a beneficio de la Real Hacienda, después de practicada, mediante la reforma de sínodo, arreglo de tropa [y] establecimiento del Real Ramo de Alcabalas, con expresión del prudente cómputo anual de diezmos, primicias y obvenciones																	
Número de individuos con el de los bienes que poseen y del de la tropa con su total importe a que ascendía anualmente incluso el sínodo que disfrutaba el padre ministro.	<i>Demostración de lo que contenía dicha villa antes de visitada</i>																
	<i>Pobladore e indios</i>				<i>Ganado mayor y menor</i>				<i>Tropa que se halló en actual servicio al tiempo de visita con sus respectivos goces</i>								
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Ídem de indios bautizados</i>	<i>Ídem de gentiles</i>	<i>Caballos y yeguas</i>	<i>Mulas</i>	<i>Reses y yuntas</i>	<i>Ovejas y cabras</i>	<i>Capitán</i>	<i>Su goce</i>	<i>Sargento</i>	<i>Su goce</i>	<i>Soldados</i>	<i>Su goce</i>	<i>Sínodo</i>	<i>Importe de este y tropa</i>	<i>Ídem de lo que resulta a favor de la Real Hacienda</i>
	147	1 047	237	12	7 971	1 288	3 214	59 463	1	500	1	250	8	225	400	2 950	2 854
Ídem del en que actualmente queda la citada tropa.	<i>Ídem del que contiene después de visitada con la reforma de tropa, sínodo, establecimiento del Real Ramo de Alcabalas y razón prudencial del producto a que asciende diezmos, primicias, obvenciones anualmente</i>																
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Ídem de indios bautizados</i>	<i>Ídem de gentiles</i>	<i>Diezmos</i>	<i>Primicias</i>	<i>Obvenciones</i>	<i>Capitán</i>	<i>Su goce</i>	<i>Sargento</i>	<i>Su goce</i>	<i>Soldado</i>	<i>Su goce</i>	<i>Alcabala</i>	<i>Importe anual de la tropa existente</i>		
	147	1 047	237	12	2 350	200	500	"	"	"	"	1	96	"	96		
El Real Ramo de Alcabalas se deja encabezado en	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	700	"	700	
Producto anual que de la presente visita resulta a favor del real erario																3 554	
<p>Nota</p> <p>La reforma de tropa se hizo en 17 de agosto del año de [17]67 dejando el soldado que arriba se expresa con el sueldo de 96 pesos, destinado al resguardo de la misión para el manejo de indios. La supresión de sínodo se verificó en 15 del propio mes y año.</p> <p>José Osorio [Rúbrica]</p>																	

Cuadro 6

[747] Estado que manifiesta el en que se halló la villa de Reynosa al tiempo de visita y la diferencia que resulta a beneficio de la Real Hacienda, después de practicada, mediante la reforma de sínodo, arreglo de tropa [y] establecimiento del Real Ramo de Alcabalas, con expresión del prudente cómputo anual de diezmos, primicias y obvenciones																	
Número de individuos con el de los bienes que poseen y del de la tropa con su total valor a que ascienden anualmente incluso el sínodo que disfrutaba el padre ministro.	<i>Demostración de lo que contenía dicha villa antes de visitada</i>																
	<i>Pobladore e indios</i>				<i>Ganado mayor y menor</i>				<i>Tropa que se halló en actual servicio al tiempo de visita con sus respectivos goces</i>								
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Ídem de indios bautizados</i>	<i>Ídem de gentiles</i>	<i>Caballos y yeguas</i>	<i>Mulas</i>	<i>Reses y yuntas</i>	<i>Ovejas y cabras</i>	<i>Capitán</i>	<i>Su goce</i>	<i>Sargento</i>	<i>Su goce</i>	<i>Soldados</i>	<i>Su goce</i>	<i>Sínodo</i>	<i>Importe de éste y tropa</i>	<i>Ídem de lo que resulta a favor de la Real Hacienda</i>
	93	518	"	446	4 889	383	1 441	36 712	1	500	1	250	6	225	400	2 500	2 404
	<i>Ídem del que contiene después de visitada con la reforma de tropa, sínodo y establecimiento del Real Ramo de Alcabalas y razón prudencial del producto a que ascienden diezmos, primicias, obvenciones</i>																
Ídem del que actualmente queda la citada tropa.	Familias de españoles	Personas de ídem	Ídem de indios bautizados	Ídem de gentiles	Diezmos	Primicias	Obvenciones	Capitán	Su goce	Sargento	Su goce	Soldado	Su goce	Alcabala	Importe anual de la tropa existente		
	93	518	"	446	1 000	150	350	"	"	"	"	1	96	"	96		
El Real Ramo de Alcabalas se deja encabezado en	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	290	"	290	
Producto anual que de la presente visita resulta a favor del real erario																2 694	
<p>Nota</p> <p>La reforma de tropa se hizo en 30 de agosto de 1767 dejando el soldado que arriba se expresa con el sueldo de 96 pesos, destinado al resguardo de la misión para el manejo de indios. La supresión de sínodo se verificó en 1o. de septiembre del referido año.</p> <p>José Osorio [Rúbrica]</p>																	

Cuadro 7

[748] Estado que manifiesta el en que se halló la villa de Santa Bárbara al tiempo de visita y la diferencia que resulta a beneficio de la Real Hacienda, después de practicada, mediante la reforma de sínodo y establecimiento del Ramo de Alcabalas, con expresión del prudente cómputo anual de diezmos, primicias y obvenciones										
	<i>Demostración de lo que contenía dicha villa antes de visitada</i>									
	<i>Pobladores e indios</i>				<i>Ganado mayor y menor</i>					
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Ídem de indios bautizados</i>	<i>Ídem de gentiles</i>	<i>Caballos y mulas</i>	<i>Yeguas y burros</i>	<i>Reses y yuntas</i>	<i>Carneros y cabras</i>	<i>Importe de sínodo</i>	<i>Ídem del que resulta a favor de la Real Hacienda</i>
Número de individuos con el de los bienes que poseen e importe anual de sínodo.	179	668	212	"	1 892	392	2 233	278	350	
Ídem del que actualmente queda con la rebaja de sínodo y razón de lo que ascienden anualmente los diezmos, primicias y obvenciones según cómputo prudente.	<i>Ídem del que contiene después de ejecutada</i>									
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Ídem de indios bautizados</i>	<i>Ídem de gentiles</i>	<i>Diezmos</i>	<i>Primicias</i>	<i>Obvenciones</i>	<i>Alcabala</i>	<i>Sínodo</i>	
	179	668	212	"	400	50	400	"	"	350
Queda por encabezado el Real Ramo de Alcabalas en	"	"	"	"	"	"	"	256	"	256
Producto anual que de la presente visita resulta a favor del real erario										606
<p>Nota</p> <p>La supresión de sínodo es de 1o. de mayo de 1768.</p> <p>José Osorio</p> <p>[Rúbrica]</p>										

Cuadro 8

[749] Estado que manifiesta el en que se halló la villa de Hoyos al tiempo de visita y del en que quedó, después de practicada, con el establecimiento del Real Ramo de Alcabalas, y razón del producto a que anualmente ascienden los diezmos, primicias y obvenciones										
	<i>Demostración de lo que contenía dicha villa antes de la visita</i>									
	<i>Pobladores e indios</i>					<i>Ganado mayor y menor</i>				
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Ídem de indios de misión bautizados</i>	<i>Ídem de gentiles</i>	<i>Ídem de tlaxcaltecos de pueblo</i>	<i>Caballos y yeguas</i>	<i>Mulas y burros</i>	<i>Reses y yuntas</i>	<i>Carneros y cabras</i>	
Número de individuos con el de los bienes que poseen.	75	629	1	99	19	1 385	626	821	3 100	0
	<i>Ídem del que contiene después de ejecutada</i>									
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Ídem de indios de misión bautizados</i>	<i>Ídem de gentiles</i>	<i>Ídem de tlaxcaltecos de pueblo</i>	<i>Diezmos</i>	<i>Primicias</i>	<i>Obvenciones</i>	<i>Alcabalas por administración</i>	
Ídem del que actualmente queda, con expresión de lo que producen los diezmos, primicias y obvenciones anualmente según cómputo prudencial.	75	629	1	99	19	670	200	2 000	"	0
Queda por administración el Ramo de Alcabalas.	"	"	"	"	"	"	"	"	0	0
José Osorio [Rúbrica]										

Cuadro 9

[750] Estado que manifiesta el en que se halló el Real de Borbón al tiempo de la visita y del en que quedó, después de practicada, con el establecimiento del Real Ramo de Alcabalas							
<i>Demostración de lo que contenía dicho Real antes de la visita</i>							
	<i>Pobladores</i>			<i>Ganado mayor y menor</i>			
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Caballos y yeguas</i>	<i>Mulas y burros</i>	<i>Reses y yuntas</i>	<i>Carneros</i>	<i>Cabras</i>
Número de individuos con el de los bienes que poseen.	63	571	2 074	213	331	20	2 070
<i>Ídem del que contiene después de ejecutada</i>							
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Caballos y yeguas</i>	<i>Mulas y burros</i>	<i>Reses y yuntas</i>	<i>Carneros y cabras</i>	<i>Quedó por administración la alcabala</i>
Ídem del que actualmente queda, con el establecimiento del Real Ramo de Alcabalas.	63	571	2 074	213	331	2 090	0
José Osorio [Rúbrica]							



Cuadro 10

[751] Estado que manifiesta el en que se halló la villa del Jaumave al tiempo de visita y la diferencia que resulta a beneficio de la Real Hacienda, después de practicada, con el establecimiento del Ramo de Alcabalas, y razón del producto a que anualmente ascienden los diezmos, primicias y obvenciones										
	<i>Demostración de lo que contenía dicha villa antes de la visita</i>									
	<i>Pobladores e indios</i>				<i>Ganado mayor y menor</i>					
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Ídem de indios bautizados</i>	<i>Ídem de gentiles</i>	<i>Caballos y yeguas</i>	<i>Mulas y burros</i>	<i>Reses y yuntas</i>	<i>Carneros y cabras</i>	<i>Sinodo</i>	<i>Ídem del que resulta a favor de la Real Hacienda</i>
Número de individuos con el de los bienes que poseen.	142	660	1	"	561	172	376	1 630	"	
Ídem del que actualmente queda con expresión de lo que producen los diezmos, primicias y obvenciones.	<i>Ídem del que contiene después de ejecutada</i>									
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Ídem de indios bautizados</i>	<i>Ídem de gentiles</i>	<i>Diezmos</i>	<i>Primicias</i>	<i>Obvenciones</i>	<i>Alcabala</i>	<i>Sinodo</i>	
	142	660	1	"	250	50	330	"	"	0
Se dejó por encabezamiento el Real Ramo de Alcabalas.	"	"	"	"	"	"	"	70	"	70
Producto anual que de la presente visita resulta a favor de su majestad										70
José Osorio [Rúbrica]										

Cuadro 11

[752] Estado que manifiesta el en que se halló el pueblo de Palmillas al tiempo de visita y la diferencia que resulta a beneficio de la Real Hacienda, después de practicada, con el establecimiento del Ramo de Alcabalas, y razón del producto a que anualmente ascienden los diezmos, primicias y obvenciones										
Número de individuos con el de los bienes que poseen.	<i>Demostración de lo que contenía dicho pueblo antes de visitado</i>									
	<i>Pobladores e indios</i>				<i>Ganado mayor y menor</i>					
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Ídem de indios bautizados</i>	<i>Ídem de gentiles</i>	<i>Caballos y yeguas</i>	<i>Mulas y burros</i>	<i>Reses y yuntas</i>	<i>Carneros y cabras</i>	<i>Sínodo</i>	<i>Ídem del que resulta a favor de su majestad</i>
	88	443	228	"	743	240	473	915	"	
Ídem del que actualmente queda con expresión de lo que producen los diezmos, primicias y obvenciones.	<i>Ídem del que contiene después de ejecutada</i>									
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Ídem de indios bautizados</i>	<i>Ídem de gentiles</i>	<i>Diezmos</i>	<i>Primicias</i>	<i>Obvenciones</i>	<i>Alcabala</i>	<i>Sínodo</i>	
	88	443	228	"	200	30	250	"	"	0
Se dejó por encabezamiento el Ramo de Alcabalas.		"	"	"	"	"	"	60	"	60
Producto anual que de la presente visita resulta a favor del real erario										60
José Osorio [Rúbrica]										

Cuadro 12

[753] Estado que manifiesta el en que se halló el Real de los Infantes al tiempo de visita y la diferencia que resulta a beneficio de la Real Hacienda, después de practicada, con el establecimiento del Ramo de Alcabalas, y razón del producto anual a que ascienden los diezmos, primicias y obvenciones										
	<i>Demostración de lo que contenía dicho real antes de visitado</i>									
	<i>Pobladores e indios</i>				<i>Ganado mayor y menor</i>					
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Ídem de indios bautizados</i>	<i>Ídem de gentiles</i>	<i>Caballos y yeguas</i>	<i>Mulas y burros</i>	<i>Reses y yuntas</i>	<i>Carneros y cabras</i>	<i>Sinodo</i>	<i>Ídem del que resulta a favor de la Real Hacienda</i>
Número de individuos con el de los bienes que poseen.	61	261	21	"	296	92	216	312	"	
	<i>Ídem del que contiene después de ejecutada</i>									
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Ídem de indios bautizados</i>	<i>Ídem de gentiles</i>	<i>Diezmos</i>	<i>Primicias</i>	<i>Obvenciones</i>	<i>Alcabala</i>	<i>Sinodo</i>	
Ídem del que actualmente queda con expresión de lo que producen los diezmos, primicias y obvenciones.	61	261	21	"	60	8	100	"	"	0
Se dejó por encabezamiento el Ramo de Alcabalas.	"	"	"	"	"	"	"	24	"	24
Producto anual que de la presente visita resulta a favor de su majestad										24
José Osorio [Rúbrica]										

Cuadro 13

[754] Estado que manifiesta el en que se halló el pueblo de Tula al tiempo de visita y del en que quedó, después de practicada, con el establecimiento del Ramo de Alcabalas, y razón del producto a que anualmente ascienden los diezmos, primicias y obvenciones									
	<i>Demostración de lo que contenía dicho pueblo antes de visitado</i>								
	<i>Pobladores e indios</i>				<i>Ganado mayor y menor</i>				
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Ídem de indios bautizados</i>	<i>Ídem de gentiles</i>	<i>Caballos y yeguas</i>	<i>Mulas y burros</i>	<i>Reses y yuntas</i>	<i>Carneros y cabras</i>	
Número de individuos con el de los bienes que poseen.	155	776	150	"	2 141	459	1 334	5 131	0
	<i>Ídem del que contiene después de ejecutada</i>								
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Ídem de indios bautizados</i>	<i>Ídem de gentiles</i>	<i>Diezmos</i>	<i>Primicias</i>	<i>Obvenciones</i>	<i>Alcabala</i>	
Ídem del que actualmente queda con expresión de lo que producen los diezmos, primicias y obvenciones.	155	776	150	"	500	70	400	"	0
Se dejó por administración el Ramo de Alcabalas.	"	"	"	"	"	"	"	0	0

José Osorio  
[Rúbrica]

Cuadro 14

[755] Estado que manifiesta el en que se halló la villa de Burgos al tiempo de visita y la diferencia que resulta a beneficio de la Real Hacienda, después de practicada, mediante la reforma de sínodo y tropa [y] establecimiento del Real Ramo de Alcabalas, con expresión del prudente cómputo anual de diezmos, primicias y obvenciones																	
Número de individuos con el de los bienes que poseen y del de la tropa con su total valor al que asciende anualmente, incluso el sínodo que disfrutaba el padre misionero.	<i>Demostración de lo que contenía dicha villa antes de visitada</i>																
	<i>Pobladores e indios</i>				<i>Ganado mayor y menor</i>				<i>Tropa que se halló en actual servicio al tiempo de visita con sus respectivos goces</i>								
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Ídem de indios bautizados</i>	<i>Ídem de gentiles</i>	<i>Caballos y yeguas</i>	<i>Mulas y burros</i>	<i>Reses y yuntas</i>	<i>Carneros y cabras</i>	<i>Capitán</i>	<i>Su goce</i>	<i>Sargento</i>	<i>Su goce</i>	<i>Soldados</i>	<i>Sus goces</i>	<i>Sínodo</i>	<i>Importe de éste y tropa</i>	<i>Ídem de lo que resulta a favor de la Real Hacienda</i>
	89	403	0	0	5 703	363	1 663	12 450	1	500	1	250	7	225	350	2 675	2 675
Ídem del que actualmente queda.	<i>Ídem del que contiene después de visitada con la reforma de tropa, sínodo y establecimiento del Real Ramo de Alcabalas y razón prudencial del valor a que asciende diezmos, primicias, obvenciones anualmente</i>																
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Ídem de indios bautizados</i>	<i>Ídem de gentiles</i>	<i>Diezmos</i>	<i>Primicias</i>	<i>Obvenciones</i>	<i>Capitán</i>	<i>Su goce</i>	<i>Sargento</i>	<i>Su goce</i>	<i>Soldado</i>	<i>Sus goces</i>	<i>Alcabala</i>			
	89	403	0	0	800	120	350	"	"	"	"	"	"	"	"		
El Ramo de Alcabalas se deja encabezado en	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	320	320	
Producto anual que de la presente visita resulta a favor del real erario																	2 995
<p>Nota</p> <p>La total reforma de tropa se verificó en ocho de octubre del año de [17]67 y la supresión de sínodo en 13 del mismo mes y año.</p> <p>José Osorio [Rúbrica]</p>																	

Cuadro 15

[756] Estado que manifiesta el en que se halló la villa de Cruillas al tiempo de visita y la diferencia que resulta a beneficio de la Real Hacienda, después de practicada, mediante la reforma de tropa [y] establecimiento del Real Ramo de Alcabalas, con expresión del prudente cómputo anual de diezmos, primicias y obvenciones																	
Número de individuos con el de los bienes que poseen y del de la tropa y sínodo con su total valor a que ascendía anualmente.	Demostración de lo que contenía dicha villa antes de visitada																
	Pabladores e indios				Ganado mayor y menor				Tropa que se halló en actual servicio al tiempo de visita con sus respectivos goces								
	Familias de españoles	Personas de ídem	Ídem de indios bautizados	Ídem de gentiles	Caballos y yeguas	Mulas y burros	Reses y yuntas	Ovejas y cabras	Capitán	Su goce	Sargento	Su goce	Soldados	Sus goces	Sínodo	Importe de éste y tropa	Ídem de lo que resulta a favor de la Real Hacienda
64	292	0	0	2 594	146	422	1 740	1	300	1	250	2	225	350	1 350	1 000	
Ídem del que actualmente queda.	Ídem del que contiene después de visitada con la reforma de tropa. Establecimiento del Real Ramo de Alcabalas y razón prudencial del valor a que ascienden anualmente, diezmos, primicias y obvenciones																
	Familias de españoles	Personas de ídem	Ídem de indios bautizados	Ídem de gentiles	Diezmos	Primicias	Obvenciones	Capitán	Su goce	Sargento	Su goce	Soldados	Sus goces	Alcabala por administración	Sínodo	Importe existente que actualmente paga su majestad	0
64	292	0	0	300	30	140	"	"	"	"	"	"	"	"	350	350	0
El Real Ramo de Alcabalas se dejó por administración.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Producto anual que de la presente visita resulta a favor del real erario																1 000	
<p>Nota</p> <p>La reforma de esta corta escuadra se hizo en 6 de diciembre del año de [17]67 y la dotación fue sólo del capitán y sargento, pues los dos soldados pertenecían a distinto pueblo, no se suprimió el sínodo atenta consideración al reciente establecimiento que es de junio de [17]66.</p> <p>José Osorio [Rúbrica]</p>																	

Cuadro 16

[757] Estado que manifiesta el en que se halló la villa de Santillana al tiempo de visita y la diferencia que resulta contra la Real Hacienda, después de practicada, mediante el aumento de tropa, rebaja de sínodo y establecimiento del Real Ramo de Alcabalas, con expresión del prudente cómputo anual de diezmos, primicias y obvenciones																	
Número de individuos con el de los bienes que poseen y del de la tropa y sínodo con su total valor a que ascendía anualmente.	<i>Demostración de lo que contenía dicha villa antes de visitada</i>																
	<i>Pobladores e indios</i>				<i>Ganado mayor y menor</i>				<i>Tropa que se halló en actual servicio al tiempo de visita con sus respectivos goces</i>								
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Ídem de indios bautizados</i>	<i>Ídem de gentiles</i>	<i>Caballos y yeguas</i>	<i>Mulas y burros</i>	<i>Reses y yuntas</i>	<i>Carneros y cabras</i>	<i>Capitán</i>	<i>Su goce</i>	<i>Sargento</i>	<i>Su goce</i>	<i>Soldados</i>	<i>Sus goces</i>	<i>Sínodo</i>	<i>Importe de éste y tropa</i>	<i>Ídem de lo que resulta contra la Real Hacienda</i>
39	196	0	130	821	107	399	8 210	"	"	"	"	3	225	350	1 025		
Ídem del que actualmente queda.	<i>Ídem del que contiene después de visitada con el aumento de tropa, rebaja de sínodo, establecimiento del Ramo de Alcabalas y razón prudencial del valor que asciende anualmente diezmos, primicias y obvenciones</i>																1 225
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Ídem de indios bautizados</i>	<i>Ídem de gentiles</i>	<i>Diezmos</i>	<i>Primicias</i>	<i>Obvenciones</i>	<i>Capitán</i>	<i>Su goce</i>	<i>Sargento</i>	<i>Su goce</i>	<i>Soldados</i>	<i>Su goce</i>	<i>Alcabala</i>	<i>Sínodo</i>	<i>Importe existente que anualmente paga su majestad</i>	
39	196	0	130	300	35	140	"	"	1	250	8	225	"	200	2 250		
El Real Ramo de Alcabalas se dejó encabezado en	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	140	"	"	140
Producto anual que de la presente visita resulta contra el real erario																	1 085
<p>Nota</p> <p>La nueva formación de escuadra es de 2 de febrero del año de [17]68 y 29 de enero del mismo, la supresión de 150 pesos por razón de sínodo, regulándolo como los otros de aquella provincia a causa de ignorarse su asignación.</p> <p>José Osorio [Rúbrica]</p>																	

Cuadro 17

[758] Estado que manifiesta el en que se halló la villa de Soto la Marina al tiempo de visita y la diferencia que resulta a beneficio de la Real Hacienda, después de practicada, mediante la reforma de tropa, rebaja de sínodo y establecimiento del Real Ramo de Alcabalas, con expresión del prudente cómputo anual de diezmos, primicias y obvenciones																	
Número de individuos con el de los bienes que poseen y del de la tropa y sínodo con su total importe que ascendía anualmente.	Demostración de lo que contenía dicha villa antes de visitada																
	Pobladores e indios				Ganado mayor y menor				Tropa que se halló en actual servicio al tiempo de visita con sus respectivos goces								
	Familias de españoles	Personas de ídem	Ídem de indios bautizados	Ídem de gentiles	Caballos y yeguas	Mulas y burros	Reses y yuntas	Carneros y cabras	Capitán	Su goce	Sargento	Su goce	Soldados	Sus goces	Sínodo	Importe de éste y tropa	Ídem de lo que resulta a favor de la Real Hacienda
	121	416	7	20	5 390	1 245	2 913	50 027	1	500	1	250	9	225	400	3 175	975
Ídem del que actualmente queda.	Ídem del que contiene después de visitada con la reforma de tropa, rebaja de sínodo.																
	Establecimiento del Ramo de Alcabalas y razón del valor a que ascienden anualmente diezmos, primicias y obvenciones																
	Familias de españoles	Personas de ídem	Ídem de indios bautizados	Ídem de gentiles	Diezmos	Primicias	Obvenciones	Capitán	Su goce	Sargento	Su goce	Soldado	Su goce	Sínodo	Alcabala encabezada	Importe existente que anualmente paga su majestad	
	121	416	7	20	1 750	65	200	"	"	1	250	8	225	150	"	2 200	
El Real Ramo de Alcabalas se dejó encabezado en	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	20	"	20
Producto anual que de la presente visita resulta a favor del real erario																995	
<p>Nota</p> <p>Que la reforma de esta escuadra se verificó en 29 de febrero del año de 1768 desde cuyo día cede a favor de su majestad el ahorro que arriba se manifiesta y del mismo modo el del sínodo desde 6 de marzo del propio año según contestación del padre ministro.</p> <p>José Osorio</p> <p>[Rúbrica]</p>																	



Cuadro 18

[759] Estado que manifiesta el en que se halló la villa de San Carlos al tiempo de visita y la diferencia que resulta a beneficio de la Real Hacienda, después de practicada, mediante la reforma de tropa y establecimiento del Real Ramo de Alcabalas, con expresión del prudente cómputo anual de diezmos, primicias y obvenciones																	
Número de individuos con el de los bienes que poseen y del de la tropa y sínodo con su total importe a que ascendía anualmente.	<i>Demostración de lo que contenía dicha villa antes de visitada</i>																
	<i>Pobladores e indios</i>				<i>Ganado mayor y menor</i>				<i>Tropa que se halló en actual servicio al tiempo de visita con sus respectivos goces</i>								
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Ídem de indios bautizados</i>	<i>Ídem de gentiles</i>	<i>Caballos y yeguas</i>	<i>Mulas y burros</i>	<i>Reses y yuntas</i>	<i>Carneros y cabras</i>	<i>Capitán</i>	<i>Su goce</i>	<i>Sargento</i>	<i>Su goce</i>	<i>Soldados</i>	<i>Sus goces</i>	<i>Sínodo</i>	<i>Importe de éste y tropa</i>	<i>Ídem de lo que resulta a favor de su majestad</i>
	55	250	0	0	1 596	213	420	1 206	1	500	1	250	10	225	350	3 350	1 865
Ídem del que actualmente queda.	<i>Ídem del que contiene después de practicada con la reforma de tropa establecimiento del Ramo de Alcabalas y razón prudencias del valor a que asciende anualmente diezmos, primicias y obvenciones</i>																
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Ídem de indios bautizados</i>	<i>Ídem de gentiles</i>	<i>Diezmos</i>	<i>Primicias</i>	<i>Obvenciones</i>	<i>Alcabala</i>	<i>Capitán</i>	<i>Su goce</i>	<i>Sargento o cabo</i>	<i>Su goce</i>	<i>Soldados</i>	<i>Sus goces</i>	<i>Sínodo</i>	<i>Importe existente que anualmente paga su majestad</i>	
	55	250	0	0	220	20	100	"	"	"	1	235	4	225	350	1 485	
El Real Ramo de Alcabalas se dejó por administración.	"	"	"	"	"	"	"	0	"	"	"	"	"	"	"	"	0
Producto anual que de la presente visita resulta a favor del real erario																	
Nota La reforma de escuadra de esta villa es de 26 de marzo de 1768 y no se ha suprimido el sínodo, mirando a que es nuevo establecimiento. José Osorio [Rúbrica]																	
1 865																	

Cuadro 19

[760] Estado que manifiesta en el que se halló la villa de Altamira al tiempo de visita [y] la diferencia que resulta a beneficio de la Real Hacienda, después de practicada, mediante la reforma de sínodo, arreglo de la tropa [y] establecimiento del Real Ramo de Alcabalas, con expresión del prudencial valor anual de diezmos, primicias y obvenciones																	
Número de individuos con el de los bienes que poseen y del de la tropa con su total importe, a que ascendía anualmente, incluso el sínodo, que disfrutaba el padre ministro antes de la visita.	<i>Demostración de lo que contenía dicha villa antes de visitada</i>																
	<i>Pobladores e indios</i>				<i>Ganado mayor y menor</i>				<i>Tropa que se halló en actual servicio al tiempo de visita con sus respectivos goces</i>								
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Ídem de indios bautizados</i>	<i>Ídem de gentiles</i>	<i>Caballos y yeguas</i>	<i>Mulas y burros</i>	<i>Reses y yuntas</i>	<i>Carneros y cabras</i>	<i>Capitán</i>	<i>Su goce</i>	<i>Sargento</i>	<i>Su goce</i>	<i>Soldados</i>	<i>Sus goces</i>	<i>Sínodo</i>	<i>Importe de éste y tropa</i>	<i>Ídem de lo que resulta a favor de su majestad</i>
	136	516	12	"	1 544	243	2 856	183	1	500	1	250	8	a 225	350	2 900	1 540
Ídem del que actualmente queda la expresada tropa.	<i>Ídem del que contiene después de visitada con la reforma de tropa, sínodo.</i>																
	<i>Establecimiento del Ramo de Alcabalas y razón prudencial del valor a que asciende anualmente diezmos, primicias y obvenciones</i>																
	136	516	12	"	700	300	280	"	"	"	1	235	5	a 225	"	1 360	0
Se dejó por administración el Real Ramo de Alcabalas.	"	"	"	"	"	"	"	0	"	"	"	"	"	"	"	"	
Producto anual que de la presente visita resulta a favor del real erario																	1 540
<p style="text-align: center;">Nota La reforma de escuadra arriba manifestada se hizo en 8 de mayo de 1768 y el sínodo se ha suprimido en 8 de junio del mismo año. José Osorio [Rúbrica]</p>																	

Cuadro 20

[761] Estado que manifiesta el en que se halló la ciudad de Horcasitas al tiempo de visita y la diferencia que resulta a beneficio de la Real Hacienda, después de practicada, mediante la reforma de sínodo, arreglo de la tropa [y] establecimiento del Real Ramo de Alcabalas, con expresión del prudente valor anual de diezmos, primicias y obvenciones																	
Número de individuos con el de los bienes que poseen y del de la tropa con su total importe, a que ascendía anualmente, incluso el sínodo, que disfrutaba el padre ministro antes de la visita.	<i>Demostración de lo que contenía dicha ciudad antes de visitada</i>																
	<i>Pobladores e indios</i>				<i>Ganado mayor y menor</i>				<i>Tropa que se halló en actual servicio al tiempo de visita con sus respectivos goces</i>								
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Ídem de indios bautizados</i>	<i>Ídem de gentiles</i>	<i>Caballos y yeguas</i>	<i>Mulas y burros</i>	<i>Reses y yuntas</i>	<i>Carneros y cabras</i>	<i>Capitán</i>	<i>Su sueldo</i>	<i>Sargento</i>	<i>Su goce</i>	<i>Soldados</i>	<i>Su goce</i>	<i>Sínodo</i>	<i>Importe de éste y tropa</i>	<i>Ídem de lo que resulta a favor de su majestad</i>
	145	567	206	164	1 116	228	1 819	497	1	500	1	250	9	a 225	350	3 125	
Ídem del que actualmente queda la expresada tropa.	<i>Ídem del que contiene después de visitada con la reforma de tropa, sínodo. Establecimiento del Ramo de Alcabalas y razón prudencial del valor a que asciende anualmente diezmos, primicias y obvenciones</i>																
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Ídem de indios bautizados</i>	<i>Ídem de gentiles</i>	<i>Diezmos</i>	<i>Primicias</i>	<i>Obvenciones</i>	<i>Alcabala</i>	<i>Capitán</i>	<i>Su goce</i>	<i>Sargento</i>	<i>Su goce</i>	<i>Soldados</i>	<i>Sus goces</i>	<i>Sínodo</i>	<i>Importe anual de la tropa existente en el día</i>	
	145	567	206	164	550	130	320	"	"	"	1	250	11	a 225	"	2 725	400
Se dejó el Real Ramo de Alcabalas encabezado en	"	"	"	"	"	"	"	250	"	"	"	"	"	"	"	"	250
Producto anual que de la presente visita resulta a favor del real erario																	650
<p>Nota</p> <p>La escuadra de este pueblo fue reformada en 26 de abril de 1768 y el sínodo suprimido en 28 de junio del propio año.</p> <p>José Osorio [Rúbrica]</p>																	

Cuadro 21

[762] Estado que manifiesta el en que se halló la villa de Escandón al tiempo de visita y la diferencia que resulta a beneficio de la Real Hacienda, después de practicada, mediante la reforma de sínodo, aumento de tropa [y] establecimiento del Real Ramo de Alcabalas, con expresión del prudente valor anual a que ascienden los diezmos, primicias y obvenciones																		
Número de individuos con el de los bienes que poseen y del de la tropa con su total importe, a que ascendía anualmente, incluso el sínodo, que disfrutaba el padre ministro.	Demostración de lo que contenía dicha villa antes de visitada																	
	Pobladores e indios				Ganado mayor y menor				Tropa que se halló en actual servicio al tiempo de visita con sus respectivos goces									Ídem de lo que resulta contra su majestad
	Familias de españoles	Personas de ídem	Ídem de indios bautizados	Ídem de gentiles	Caballos y yeguas	Mulas y burros	Reses y yuntas	Carneros y cabras	Capitán	Su sueldo	Sargento	Su goce	Soldados	Sus goces	Sínodo	Importe de éste y tropa		
122	535	66	"	1 389	137	861	332	1	500	1	250	7	225	350	2 675	50		
Ídem del que contiene después de ejecutada con la reforma de sínodo, arreglo de tropa establecimiento del Ramo de Alcabalas y razón del prudencial valor de diezmos, primicias y obvenciones																		
Familias de españoles	Personas de ídem	Ídem de indios bautizados	Ídem de gentiles	Diezmos	Primicias	Obvenciones	Alcabala	Capitán	Su sueldo	Sargento	Su goce	Soldados	Sus goces	Sínodo	Importe anual de la tropa existente		180	
122	535	66	"	280	80	300	"	"	"	1	250	11	a 225	0	2 725			
"	"	"	"	"	"	"	180	"	"	"	"	"	"	"	"	180		
Producto anual que de la presente visita resulta a favor del real erario																	130	
<p>Nota</p> <p>Se reformó esta escuadra en 23 de abril del año de 1768 y el sínodo quedó suprimido desde cuatro de 4 del propio año.</p> <p>José Osorio</p> <p>[Rúbrica]</p>																		

Cuadro 22

[763] Estado que manifiesta el en que se halló la villa de Liera al tiempo de visita y la diferencia que resulta a favor de la Real Hacienda, después de practicada, mediante la reforma de sínodo, aumento de tropa [y] establecimiento del Real Ramo de Alcabalas, con expresión del prudente valor anual de diezmos, primicias y obvenciones																	
Número de individuos con el de los bienes que poseen y del de la tropa con su total importe, a que ascendía anualmente, incluso el sínodo, que disfrutaba el padre ministro.	<i>Demostración de lo que contenía dicha villa antes de visitada</i>																
	<i>Pobladores e indios</i>				<i>Ganado mayor y menor</i>				<i>Tropa que se halló en actual servicio al tiempo de visita con sus respectivos sueldos</i>								
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Ídem de indios bautizados</i>	<i>Ídem de gentiles</i>	<i>Caballos y yeguas</i>	<i>Mulas y burros</i>	<i>Reses y yuntas</i>	<i>Carneros y cabras</i>	<i>Capitán</i>	<i>Su sueldo</i>	<i>Sargento</i>	<i>Su goce</i>	<i>Soldados</i>	<i>Su goce</i>	<i>Sínodo</i>	<i>Importe de este y tropa</i>	<i>Ídem de lo que resulta a favor de su majestad</i>
	83	348	142	137	463	45	302	696	1	500	1	250	10	a 225	350	3 350	
Ídem del en que actualmente queda la expresada tropa.  Se dejó por encabezamiento el Real Ramo de Alcabalas.	<i>Ídem del que contiene después de ejecutada con la reforma de sínodo, arreglo de tropa, establecimiento de alcabalas y razón del prudencial valor anual de diezmos, primicias y obvenciones</i>																
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Ídem de indios bautizados</i>	<i>Ídem de gentiles</i>	<i>Diezmos</i>	<i>Primicias</i>	<i>Obvenciones</i>	<i>Alcabala</i>	<i>Capitán</i>	<i>Su sueldo</i>	<i>Sargento</i>	<i>Su goce</i>	<i>Soldados</i>	<i>Sus goces</i>	<i>Sínodo</i>	<i>Importe anual de la tropa existente</i>	
	83	348	142	137	600	80	200	"	"	"	1	250	11	225	70	2 795	
	"	"	"	"	"	"	"	50	"	"	"	"	"	"	"	"	50
Producto anual que de la presente visita resulta a favor del real erario																605	
<p>Nota</p> <p>Esta escuadra quedó reformada desde 18 de abril del año de 1768 y ha principiado a cesar el sínodo en 20 de julio del propio año.</p> <p>José Osorio</p> <p>[Rúbrica]</p>																	

Cuadro 23

[764] Estado que manifiesta el en que se halló la villa de Padilla al tiempo de visita y la diferencia que resulta a favor de la Real Hacienda, después de practicada, mediante la rebaja de sínodo, arreglo de tropa [y] establecimiento del Real Ramo de Alcabalas, con expresión del prudente valor anual de diezmos, primicias y obvenciones																
Número de individuos con el de los bienes que poseen y del de la tropa con su total importe, a que ascendía anualmente, incluso el sínodo del padre ministro.	<i>Demostración de lo que contenía dicha villa antes de visitada</i>															
	<i>Pobladores e indios</i>				<i>Ganado mayor y menor</i>				<i>Tropa que se halló en actual servicio al tiempo de visita con sus respectivos goces</i>							
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de idem</i>	<i>Idem de indios bautizados</i>	<i>Idem de gentiles</i>	<i>Caballos y yeguas</i>	<i>Mulas y burros</i>	<i>Reses y yuntas</i>	<i>Carneros y cabras</i>	<i>Capitán</i>	<i>Su sueldo</i>	<i>Sargento</i>	<i>Su goce</i>	<i>Soldados</i>	<i>Sus goces</i>	<i>Sínodo</i>	<i>Importe de éste y tropa</i>
60	252	"	50	532	156	173	21	1	500	1	250	10	225	350	3 350	
<i>Idem del que contiene después de ejecutada con la reforma de sínodo, arreglo de tropa, establecimiento del Ramo de Alcabalas y razón del prudencial valor anual de diezmos, primicias y obvenciones</i>																375
<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de idem</i>	<i>Idem de indios bautizados</i>	<i>Idem de gentiles</i>	<i>Diezmos</i>	<i>Primicias</i>	<i>Obvenciones</i>	<i>Alcabala</i>	<i>Capitán</i>	<i>Su sueldo</i>	<i>Sargento</i>	<i>Su goce</i>	<i>Soldados</i>	<i>Sus goces</i>	<i>Sínodo</i>	<i>Importe anual de la tropa existente</i>	
60	252	"	50	100	20	80	"	"	"	1	250	11	a 225	250	2 975	
Se dejó por administración digo por encabezamiento el Ramo de Alcabalas.	"	"	"	"	"	"	39	"	"	"	"	"	"	"	"	39
Producto anual que de la presente visita resulta a favor del real erario																414
<p>Nota</p> <p>La reforma de esta escuadra es de 18 de abril de 1768 y en 5 de septiembre del propio, se ha suprimido 100 pesos de 350 que percibía el religioso por razón de sínodo.</p> <p>José Osorio</p> <p>[Rúbrica]</p>																

Cuadro 24

[765] Estado que manifiesta el en que se halló la villa de Güemes al tiempo de visita y la diferencia que resulta contra la Real Hacienda, después de practicada, mediante la rebaja de sínodo, aumento de tropa [y] establecimiento del Real Ramo de Alcabalas, con expresión del prudente valor anual de diezmos, primicias y obvenciones																	
Número de individuos con el de los bienes que poseen y del de la tropa con su total importe, a que ascendía anualmente, incluso el sínodo, que disfrutaba el padre ministro antes de la visita.	<i>Demostración de lo que contenía dicha villa antes de visitada</i>																
	<i>Pobladore e indios</i>				<i>Ganado mayor y menor</i>				<i>Tropa que se halló en actual servicio al tiempo de visita con sus respectivos sueldos</i>								
<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Ídem de indios bautizados</i>	<i>Ídem de gentiles</i>	<i>Caballos y yeguas</i>	<i>Mulas y burros</i>	<i>Reses y yuntas</i>	<i>Carneros y cabras</i>	<i>Capitán</i>	<i>Su sueldo</i>	<i>sargento</i>	<i>Su goce</i>	<i>Soldados</i>	<i>Sus goces</i>	<i>Sínodo</i>	<i>Importe de éste y tropa</i>	<i>Ídem de lo que resulta contra su majestad</i>	
93	394	"	"	919	121	639	1 803	1	500	"	"	2	a 225	350	1 300		
Ídem del en que actualmente queda la citada tropa.	<i>Ídem del que contiene después de ejecutada con la rebaja de sínodo, aumento de tropa, establecimiento del Ramo de Alcabalas y razón del prudencial valor anual de diezmos, primicias y obvenciones</i>																1 505
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Ídem de indios bautizados</i>	<i>Ídem de gentiles</i>	<i>Diezmos</i>	<i>Primicias</i>	<i>Obvenciones</i>	<i>Alcabala</i>	<i>Capitán</i>	<i>Su sueldo</i>	<i>Sargento</i>	<i>Su goce</i>	<i>Soldados</i>	<i>Sus goces</i>	<i>Sínodo</i>	<i>Importe anual de la tropa existente</i>	
93	394	"	"	300	50	200	"	"	"	1	250	11	a 225	80	2 805		
Se dejó por encabezamiento el Ramo de Alcabalas.	"	"	"	"	"	"	50	"	"	"	"	"	"	"	"	50	
Producto anual que de la presente visita resulta contra el real erario																1 455	
<p>Nota</p> <p>Aquí se ha formado la escuadra en 19 de abril de 1768 y suprimido 270 pesos de 350 que percibía el religioso por razón de sínodo en 16 de septiembre del propio año.</p> <p>José Osorio</p> <p>[Rúbrica]</p>																	

Cuadro 25

[766] Estado que manifiesta el en que se halló la villa de Aguayo al tiempo de visita y la diferencia que resulta contra la Real Hacienda, después de practicada, mediante la reforma de sínodo, arreglo de tropa [y] establecimiento del Real Ramo de Alcabalas, con expresión del prudente valor anual de diezmos, primicias y obvenciones																					
Demostración de lo que contenía dicha villa antes de visitada																					
Número de individuos con el de los bienes que poseen y del de la tropa con su total importe, a que ascendía anualmente, incluso el sínodo del padre ministro.	Pobladores e indios				Ganado mayor y menor					Tropa que se halló en actual servicio al tiempo de visita con sus respectivos goces											
	Familias de españoles	Personas de idem	Ídem de indios bautizados	Ídem de gentiles	Caballos y yeguas	Mulas y burros	Reses y yuntas	Carneros y cabras	Capitán	Su sueldo	Teniente	Su sueldo	Alférez	Su sueldo	Sargento	Su goce	Soldados	Sus goces	Sínodo	Importe de éste y tropa	Ídem del que resulta contra su majestad
	144	606	87	"	850	153	1 022	1 100	1	500	1	400	"	"	1	250	12	a 225	350	4 200	
	<i>Ídem del que contiene después de ejecutada con la reforma de sínodo, arreglo de tropa, establecimiento del Ramo de Alcabalas y razón del prudencial valor anual de diezmos, primicias y obvenciones</i>																			375	
Ídem del en que actualmente queda la expresada tropa.	Familias de españoles	Personas de idem	Ídem de indios bautizados	Ídem de gentiles	Diezmos	Primicias	Obvenciones	Alcabala	Capitán	Su sueldo	Teniente	Su sueldo	Alférez	Su sueldo	Sargento	Su goce	Soldados	Sus goces	Sínodo	Importe anual de la tropa existente	
	144	606	87	"	610	50	310	"	1	600	1	450	1	350	1	250	12 2	a 225 a 112	"	4 575	
Se dejó por encabeza-miento el Real Ramo de Alcabalas.	"	"	"	"	"	"	"	200	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	200	
Producto anual que de la presente visita resulta contra el real erario																				175	
<p>Nota</p> <p>La nueva formación de esta escuadra es de 22 de abril del año de [17]68 aunque los oficiales de este establecimiento no percibieron sueldo hasta el de [17]69. El sínodo del religioso quedó suprimido desde 3 de octubre del propio año.</p> <p>José Osorio [Rúbrica]</p>																					



Cuadro 26

[767] Estado que manifiesta el en que se halló la villa de San Fernando al tiempo de visita y la diferencia que resulta a favor de la Real Hacienda, después de practicada, mediante la rebaja de sínodo, arreglo de tropa [y] establecimiento del Real Ramo de Alcabalas, con expresión del prudente cómputo anual de diezmos, primicias y obvenciones																	
Número de individuos con el de los bienes que poseen y del de la tropa con su total importe, a que ascendía anualmente, incluso el sínodo, que disfrutaba los padres ministros.	<i>Demostración de lo que contenía dicha villa antes de visitada</i>																
	<i>Pobladores e indios</i>				<i>Ganado mayor y menor</i>				<i>Tropa que se halló en actual servicio al tiempo de visita con sus respectivos goces</i>								
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Ídem de indios bautizados</i>	<i>Ídem de gentiles</i>	<i>Caballos y yeguas</i>	<i>Mulas</i>	<i>Reses y yuntas</i>	<i>Carneros y cabras</i>	<i>Capitán</i>	<i>Su sueldo</i>	<i>Sargento</i>	<i>Su goce</i>	<i>Soldados</i>	<i>Su goce</i>	<i>Sínodo</i>	<i>Importe de éste y tropa</i>	<i>Ídem de lo que resulta a favor de la Real Hacienda</i>
	115	522	84	34	6 934	1 045	868	16 471	1	500	1	250	6	225	700	2 800	
Ídem del en que actualmente queda.	<i>Ídem del que contiene después de ejecutada con la reforma de sínodo, arreglo de tropa, establecimiento del Ramo de Alcabalas y razón del prudencial valor anual de diezmos, primicias y obvenciones</i>																
																	2 704
	<i>Familias de españoles</i>	<i>Personas de ídem</i>	<i>Ídem de indios bautizados</i>	<i>Ídem de gentiles</i>	<i>Diezmos</i>	<i>Primicias</i>	<i>Obvenciones</i>	<i>Capitán</i>	<i>Su goce</i>	<i>Sargento</i>	<i>Su goce</i>	<i>Soldados</i>	<i>Su goce</i>	<i>Alcabala</i>	<i>Importe anual de la tropa existente</i>		
	115	522	84	34	1 500	150	350	"	"	"	"	1	96	"	96		
El Real Ramo de Alcabalas se encabezó.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	420	"		420
Producto anual que de la presente visita resulta a favor del real erario																3 124	
<p>Nota</p> <p>Los 700 pesos contribuidos por razón de sínodos estaban destinados para dos religiosos, aunque no ha residido comúnmente más de uno y hallándose la misión agregada al pueblo, se le ha suprimido en 21 de septiembre del año de 1767 quedándolo por consiguiente el otro.</p> <p>La reforma de tropa es de 18 del propio mes y año y también se dejó un soldado para custodia de la congrega, con el sueldo de 96 pesos anuales.</p> <p>José Osorio [Rúbrica]</p>																	

Cuadro 27

[768] Estado que manifiesta el en que se halló la villa de Santander al tiempo de visita y la diferencia que resulta, después de practicada, mediante la reforma de sínodo, arreglo de tropa [y] establecimiento del Real Ramo de Alcabalas, con expresión del prudente cómputo anual de diezmos, primicias y obvenciones																						
Extracto de lo que contenía dicha villa antes de visitada																						
Número de individuos con el de los bienes que poseen y del de la tropa con su total importe, a que ascendía anualmente, incluso el sínodo, que disfrutaban los padres ministros antes de la visita.	Familias y personas				Ganado mayor y menor				Tropa que se halló en actual servicio al tiempo de visita con sus respectivos goces													
	Familias de españoles	Personas de ídem	Ídem de indios bautizados	Ídem de gentiles	Caballos y yeguas	Mulas	Reses y yuntas	Carneros y cabras	Capitán	Su sueldo	Alférez	Su goce	Sar-gento	Su goce	Solda-dos	Sus goces	Tam-bor	Su goce	Alca-bala	Sínodo	Importe de éste y tropa anual	Ídem del que resulta a favor de la Real Hacienda
120	425	1	88	2 524	197	1 820	4 656	1	500	1	300	1	250	16	225	1	91...2	"	700	5 441		
Ídem del que contiene después de ejecutada con la reforma de tropa, sínodo, establecimiento del Real Ramo de Alcabalas y razón prudencial del producto a que ascienden anualmente los diezmos, primicias y obvenciones																					2 849...2	
Ídem del en que actualmente queda la expresada tropa y sínodos.	Familias de españoles	Personas de ídem	Ídem de indios bautizados	Ídem de gentiles	Diezmos	Primicias	Obvenciones	Capitán	Su goce	Alférez	Su goce	Sar-gento	Su goce	Solda-dos	Su goce	Tam-bor	Su goce	Alcabala por administración	Sínodo	Importe anual de la tropa existente		
	120	425	1	88	700	100	370	"	"	"	"	1	250	8 2	225 96	"	"	"	"	350	2 592	
La alcabala se dejó por administración.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"		
Producto anual que de la presente visita resulta contra el real erario																					2 849...2	
Nota																						
<p>Por noticia dada al señor mariscal de campo en la tesorería de México, consta que la dotación de esta escuadra fue de quince soldados con los oficiales, sargento y tambor arriba expresados en que sólo se halló el aumento de un soldado. También quedan destinados a la misión de Palmitos establecida en la propia jurisdicción para mejor gobierno de naturales y escolta del ministro dos soldados con el goce cada uno de noventa y seis pesos al año; y aun que de igual noticia se deduce la asignación de sínodo a dicho ministro no lo hubo allí con fija residencia hasta septiembre del año pasado de [17]67. La supresión del que asista a la villa es de 10. de enero de [17]68 y la reforma de tropa de 31 de enero del mismo.</p> <p>José Osorio [Rúbrica]</p>																						



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS